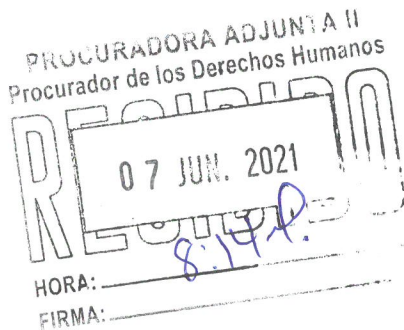
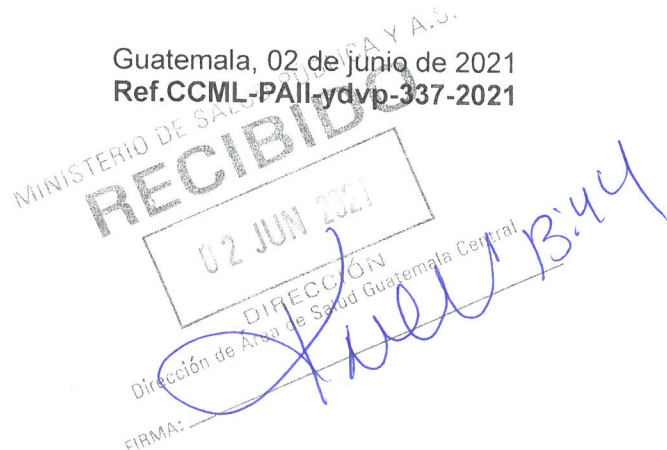




Guatemala, 02 de junio de 2021
Ref. CCML-PAII-ydvp-337-2021



Doctor
Augusto Alfonso Contreras Argueta
Director Área de Salud Guatemala Central
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó el 27 de mayo del 2021 una supervisión, con la finalidad de determinar la disponibilidad de pruebas diagnósticas de COVID-19 en los centros de salud del departamento de Guatemala. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Agilizar las gestiones administrativas necesarias para la adquisición de pruebas COVID-19 y con esto abastecer de acuerdo a la demanda a los Centros de Salud.
2. Revisar y ajustar en forma urgente la estrategia de respuesta en los servicios de salud que corresponde a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central ante la pandemia por COVID-19, tomando en cuenta el debilitamiento de los servicios que la misma ha implicado al sobrecargar de funciones al personal y destacarlos a otros servicios, incluso a los centros municipales de bienestar respiratorio.
3. Analizar con prioridad los convenios establecidos con la Municipalidad de Guatemala en función de que la coordinación debe buscar ampliar la cobertura y acceso universal de los servicios sin que esto conlleve debilitamiento de los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o traslados de insumos (pruebas diagnósticas u otros) resaltando que las municipalidades como entes autónomos cuentan con presupuesto para cumplir con las obligaciones establecidas en ley en el marco de la salud pública.
4. Fortalecer los servicios de salud que corresponde a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central ante la pandemia por COVID-19 con personal operativo y administrativo necesario, tomando en cuenta que la atención a los programas transversales debe continuar y esto corresponde a una función determinante de las Dirección de Área de Salud en el contexto de completar el esquema de vacunación al 100% del personal de los Centros de Salud.



Servicios Generales

RECIBIDO

02/06 2021

10:40

